

ACTA NUMERO DIECISEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las doce horas del día seis de julio de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de autorización al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de compra de Fertilizantes; como parte de la Ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; 5- Acuerdo de renovación de contratos del personal, 6- Acuerdo de designar al señor Leónidas Cruz, como Encargado de Limpieza y Ornato, en el área de Malecones en Cantón El Cuco; 7- Acuerdo de contratar al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, para un año, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco, salario \$ 330.58; 8- Puntos Varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que mediante acuerdo número veinte (Literal f), asentado en el acta número uno, de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, se aprobó la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2017, por mayoría acuerda autorizar al Jefe UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, para proceder a efectuar la compra de Fertilizantes, que forma parte integral de la ejecución del proyecto antes citado, y que permitirá brindar el apoyo a los agricultores del Municipio, contribuyendo así a la seguridad alimenticia de la población. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado miembros propietarios del Concejo, salvan su voto; y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, salva su voto, por desconocer el procesos de listados. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por MAYORIA acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de julio de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta de junio de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley; b) Roberto Antonio Berríos Torres, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de agosto de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; c) Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, como Cargador del Camión Recolector, a tiempo completo, para un período de seis meses, que inicia el día quince de julio de dos mil diecisiete y finaliza el día catorce de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades

inherentes a su cargo; y d) Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para el período de un año, comprendido del quince de julio de dos mil diecisiete, al catorce de julio de dos mil dieciocho, como Técnico Administrativo de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), cargo que deberá desempeñar a medio tiempo, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; en ese sentido, por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe mencionar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto; que el señor Pedro José María Mazariago Flores, miembro propietario del Concejo, Salva su voto, porque hay contrataciones que no tienen su debido proceso; y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, vota a favor de la renovación del contrato de la señora Vilma Haydee Rodríguez, en cuanto al resto, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a las disposiciones legales aplicables al ámbito municipal, por mayoría acuerda, cambiar la designación de funciones y responsabilidades del señor Leónidas Cruz, quien hasta la fecha, se ha venido desempeñando como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco; de tal forma que a partir del día siete de julio del presente año, pasará a desempeñarse como Encargado de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco, en ese sentido deberá asumir las responsabilidades inherentes a su nuevo cargo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, para un período de un año, que inicia el día siete de julio de dos mil

diecisiete y finaliza el día seis de julio de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos treinta dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 330.58), quien deberá cumplir con las funciones inherentes a su cargo, y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; por lo que deberá elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz y Pedro José María Mazariego Flores, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto por desconocer el proceso de contratación; y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLP105017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de transporte de alumnos de los Centros Escolares

Hacienda Nueva y Complejo Educativo San Pedro, de Cantón Chilanguera y Cantón San Pedro respectivamente, ya que participarán con puntos artísticos durante el desarrollo del Programa “Al Encuentro”, que será presentado por la Asamblea Legislativa en coordinación con la Municipalidad, el día viernes siete de julio del presente año; el cual permitirá dar a conocer el patrimonio turístico y cultural del municipio, ya que dicho evento será transmitido, completamente en vivo, por televisión a todo el país. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte ya que trasladará a los niños y niñas de este municipio, que reciben clases de natación impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el concurso de natación a realizarse en el INDES, San Miguel, el día siete de julio del presente año, lo cual permitirá dar seguimiento al desarrollo de los niños en dicha disciplina deportiva; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 272.22), que se cancelarán en concepto de segundo pago y pago final, por los trabajos de mano de obra (Albañilería), requeridos, para la ejecución del proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua; al señor José Carlos Iraheta Valdez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Manuel de Jesús Rosa Cruz, quien residía en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, y falleció el día veinte de junio del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos un dólares (\$ 201.00), que se utilizarán en el pago a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de sesenta y siete almuerzos, que se brindaron como colaboración, durante el período comprendido del 05 al 14 de junio; al personal que laboró en la entrega de paquetes agrícolas a los agricultores del Municipio, paquetes otorgados por el Gobierno Central. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y tres dólares setenta y cinco centavos (\$ 73.75), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de veinticuatro almuerzos; que se brindaron como colaboración, durante el período comprendido del 23 de junio al 02 de julio; al personal que laboró en la entrega de paquetes agrícolas a los agricultores del Municipio, paquetes otorgados por el Gobierno Central, y que forman parte de la reapertura del padrón de agricultores, mediante la aprobación de una adenda en favor de los agricultores que inicialmente no aparecieron en dicho padrón. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11); que se emplearán en el primer pago al Licenciado José Hilmer Díaz Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios profesionales, consistentes en asesoría y apoyo para la elaboración del Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, cabe mencionar que el valor total de sus servicios asciende a la cantidad de un mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 1,222.22), razón por la cual queda pendiente de pago la cantidad de \$ 611.11. Comuníquese para

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y nueve dólares diez centavos (\$ 79.10), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de una faja única (ocho líneas), la cual se requiere para la reparación del Rodo Compactador de la Municipalidad; así como por la adquisición de base y soporte de cardán para la reparación del camión Mercedes Placas N-3564; propiedad de la Municipalidad, unidades que son necesarias en óptimas condiciones para el cumplimiento de trabajos derivados de la Administración Municipal, y en el caso de la última, de manera específica para poder dotar de agua a la población de diferentes comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos trece dólares (\$ 213.00), que se utilizarán en el pago a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de setenta y un almuerzos, que se brindaron los días tres, cuatro y cinco de julio del presente año, a las personas que realizaron el censo de alfabetización en Cantón El Cuco, los primeros dos, y en Cantón Guadalupe en el caso del último, actividad promovida por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Mauro René Cañas Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (un viaje), ya que trasladará a mujeres del Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para su participación en el evento de graduación del taller de implementación de huertos caseros (el día cinco de julio); impulsado por dicha institución; lo cual ha contribuido a que puedan desarrollar una actividad productiva, en beneficio de sus familias. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señora María Andrea Andrades de Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de ciento cincuenta refrigerios, que se brindarán a los alumnos de diferentes instituciones educativas, quienes presentarán puntos artísticos de índole cultural durante el desarrollo del Programa “Al Encuentro”, que será presentado por la Asamblea Legislativa en coordinación con la Municipalidad, el día viernes siete de julio del presente año; el cual permitirá dar a conocer el patrimonio turístico y cultural del municipio, ya que dicho evento será transmitido, completamente en vivo, por televisión a todo el país, refrigerios que también se brindarán a personal docente, artesanos del Municipio, Diputados por el Departamento de San Miguel y personal de la asamblea. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (70.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX

XXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a alumnos del Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción, el día cinco de julio; hacia el Centro Turístico AQUA PARK, San Miguel; apoyo que se brinda teniendo en cuenta que es necesario que los niños y niñas, puedan tener la oportunidad de disfrutar de diversión y sano esparcimiento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (70.00), que se cancelarán al señor Luis Cabrera Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a alumnos del Centro Escolar Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción, el día cinco de julio; hacia el Centro Turístico AQUA PARK, San Miguel; apoyo que se brinda teniendo en cuenta que es necesario que los niños y niñas, puedan tener la oportunidad de disfrutar de diversión y sano esparcimiento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (70.00), que se utilizaran en el pago al señor Marvin Rafael Lovo Villatoro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante el desarrollo del torneo de fútbol rápido, que el Comité de Festejos Patronales de Cantón San Pedro, llevó a cabo del 24 de junio al 02 de julio del presente año; lo cual contribuyó a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que la realización del

referido torneo, permitió el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como; de lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número veintidós, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cinco dólares setenta y dos centavos (\$ 1,205.72), del FODES 75%, que se emplearán en el pago a la Empresa Constructora Flores Aguilar; por los servicios profesionales de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Colonia Nueva Chilanguera). Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como; de lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número diez, de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento siete dólares noventa y nueve centavos (\$ 1,107.99), que se cancelarán a la señora Nora Ivette Osorio de Carías, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la adquisición de seis figuras en Escala Real de personajes Mitológicos Salvadoreños (Cipitío, Siguanaba, Carreta Chillona, Cadejo Blanco, Cadejo Negro y Jinete sin cabeza), las cuales incluirán una breve reseña histórica de cada personaje; así como por la compra de una figura femenina con cabello sintético para vestido artesanal; las cuales se instalarán en el Museo Municipal que funcionará en las instalaciones de la Casa de la Juventud, como parte de la ejecución del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 299.97), que se cancelarán al personal (Auxiliares), que se encuentra laborando, realizando trabajos de limpieza y chapeo en cementerios de esta ciudad; como parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 21 de junio al 08 de julio del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Noel Quiroz Romero; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de chapeo en la Cancha de Fútbol “La Manguera”, de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; lo cual permitirá el mejor desarrollo de las actividades deportivas, pago que se realiza en apoyo a la Directiva del Club Deportivo Galaxy, de la referida comunidad. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se emplearán en el pago a la señora Emiliana Verónica Villatoro García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler de ciento cincuenta sillas, que se utilizaron durante el desarrollo del evento de cierre del Proyecto de Conservación de

Tortugas Marinas en Convenio con ADEL y esta Municipalidad, evento que se llevó

a cabo el día uno de junio del presente año, en playa El Cuco de esta jurisdicción. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se cancelarán al personal (Auxiliares), que se encuentra laborando, realizando trabajos de relleno con material balasto en excavación para tubería; los cuales forman parte de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 03 al 08 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos trece dólares treinta y tres centavos (\$ 413.33), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler de sillas (1335) y mesas (85), que se han empleado en diversas actividades que han sido organizadas por la Municipalidad, durante el mes de mayo y junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se brindaran como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal “Esperanza” de Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; para la construcción de una pasarela sobre la quebrada El Chilar, para que los niños no corran

riesgos, al cruzarse la misma, cuando se dirigen a los centros Escolares de Mundo Nuevo y Nueva Concepción, y con ello evitar posibles desgracias, derivadas de las corrientes que aumentan su caudal, debido a las lluvias durante la temporada invernal, razón por la cual se acuerda, otorgar el monto antes citado a nombre del señor Santos Servito Nolasco Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Presidente de la ADESCO antes citada. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diez dólares (\$ 410.00), que se utilizarán en el pago al señor Víctor Antonio Olivares Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena y un viaje de grava (de cuatro metros cúbicos cada viajes), para reparaciones en calle de Caserío El Castaño; Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con piedra, un viaje con grava y un viaje con arena (de cuatro metros cúbicos cada uno), materiales requerido para reparaciones en Calle de Caserío El Carao; Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y nueve dólares ochenta centavos (\$ 139.80); que se utilizarán en la compra en la Empresa Retail Sports, S.A. de C.V. (Sport Line), de cuatro balones para fútbol sala, que se utilizarán durante el desarrollo del torneo de fútbol masculino y femenino, de esta especialidad, el cual ha sido organizado por Unidad de Juventud y Deporte de esta Municipalidad, y que actualmente se encuentra en su ejecución; evento deportivo que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Samuel Steve Coreas Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de ciento cincuenta refrigerios, que se brindarán a los alumnos de diferentes instituciones educativas, quienes presentarán puntos artísticos de índole cultural durante el desarrollo del Programa “Al Encuentro”, que será presentado por la Asamblea Legislativa en coordinación con la Municipalidad, el día viernes siete de julio del presente año; el cual permitirá dar a conocer el patrimonio turístico y cultural del municipio, ya que dicho evento será transmitido, completamente en vivo, por televisión a todo el país, refrigerios que también se brindarán a personal docente, artesanos del Municipio, Diputados por el Departamento de San Miguel y personal de la asamblea. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares veinticinco centavos (\$ 52.25), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de veintidós almuerzos, que se brindaron el día treinta de junio del presente año, a las personas que realizaron el censo de alfabetización en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, actividad promovida por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento nueve dólares veinte centavos (\$ 109.20), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de dieciocho almuerzos que se otorgarán al personal, que este día, se encuentra realizando el censo de alfabetización en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, actividad promovida por la Municipalidad; así como, por la compra de bebidas gaseosas que se brindarán a los participantes del evento “Al Encuentro”, que será presentado por la Asamblea Legislativa en coordinación con la Municipalidad, el día viernes siete de julio del presente año; el cual permitirá dar a conocer el patrimonio turístico y cultural de Chirilagua, evento en el que estarán presentes también artesanos representativos del Municipio. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único

de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de segundo pago, por los servicios de mano de obra en la realización de los trabajos de adecuación de espacio para juegos infantiles en zona verde de Caserío Playa Grande, como parte de la realización del proyecto: Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el suministros de repuestos para filtro del dispensador de agua, de esta Municipalidad, lo cual incluye sedimento cinco micras y un cartucho carbón Block; que se cambiarán al mismo, para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Fredy Alcides Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el traslado de alumnos del Centro Escolar del Caserío San Román de Cantón El Cuco, quienes formaron parte de la jornada del Gabinete Móvil, que permitió acercar y facilitar el acceso, a los servicios públicos, a la población del Municipio, evento que se llevó a cabo el día jueves veintinueve de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán

como colaboración al Consejo de Directores del Municipio de Chirilagua, para cancelar gastos realizados con motivo de la Capacitación y Convivio que llevaron a cabo el día veintitrés de junio recién pasado, de lo cual presentaron la solicitud previa para su aprobación, en ese sentido se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del Licenciado Héctor Enrique Pérez Marroquín, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; Director del Centro Escolar David J. Guzmán. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ocho dólares setenta y dos centavos (\$ 408.72), que se cancelarán a la Empresa General de Vehículos, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento periódico a efectuar al Vehículo Mazda Placas N-9321, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se emplearán en el pago a la señorita Mayra Liseth Coreas Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los días 14, 15 y 16 de julio, como verificadora en reapertura del padrón de agricultores del municipio, beneficiados con los paquetes agrícolas, brindados por el gobierno central, y que forman parte de la adenda número dos, gestionada por la Municipalidad en favor de los agricultores. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y un dólares diez centavos (\$ 531.10), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de Construcción de muro de retención en Pasarela de Cantón Tierra Blanca; como parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Pago que corresponderá al período comprendido del 03 al 08 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta y cinco dólares cincuenta y dos centavos (\$ 1,365.52), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, Motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal que de Cantón Nueva Concepción conduce hacia Caserío La Ceiba y en calle principal de caserío Valle Nuevo de Cantón San Pedro, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se brindarán como colaboración al Instituto Nacional de esta ciudad; para financiar el pago de los premios a los estudiantes que resulten ganadores del Festival de Cantón y Fonomímica Institucional, que llevarán a cabo el día miércoles diecinueve de julio del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad, por lo que teniendo en

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

cuenta que este tipo de eventos, permiten fomentar la sana convivencia de los jóvenes; y que dediquen su tiempo a actividades culturales y artísticas, que los alejen de problemas sociales, se acuerda brindar el aporte antes citado, por lo que se autoriza que el mismo, se entregue a nombre de la Profesora Rosa Isela Carpio Castellón, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Directora del Centro Educativo. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Wilson Guzmán Merino, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, como Auxiliar del camión cisterna, mediante el cual, se está realizando el abastecimiento de agua potable a los habitantes de escasos recursos, de diferentes comunidades del Municipio; pago que corresponderá al período comprendido del 03 al 15 de julio, del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 194.44), a emplearse en el pago al señor José Alexi Castillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por participación de la Banda Musical, en el evento de inauguración del proyecto: Perforación de Pozo para abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, actividad que se llevará a cabo el día catorce de julio del presente año, en la referida comunidad. Comuníquese. **NUMERO**

CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cincuenta y cuatro dólares once centavos (\$ 2,254.11), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta y ocho dólares (\$ 2,288.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de diez uniformes deportivos que se brindarán a equipos de fútbol de diferentes comunidades del Municipio (Chilanguera, El Capulín, San José Gualoso, Tierra Blanca, Zona Urbana, San Pedro, Guadalupe), quienes formarán parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor José Israel Guerrero Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de recubrimientos con resina y fibra de vidrio en tuberías de aguas negras que se instalará en Cantón El Cuco, como parte

integral de la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor José Armando Ayala Morales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; en concepto de primer pago (50%), por la prestación de los servicios de mano de obra, requeridos para la ampliación de red eléctrica en Caserío La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y en Cantón Tierra Blanca Chirilagua; como parte integral de la realización del Proyecto: Ampliación de la Red Eléctrica Cantón La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de junio del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y seis dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,066.56), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y siete dólares treinta centavos (\$ 257.30), que se cancelarán a la Empresa Marina Industrial, S.A. de C.V.; por la compra de Fibra de vidrio (Un rollo), Clase “E” 450GM, Thinner (tres galones) y Catalizador Norox (2 galones), materiales a emplearse en el recubrimiento de tubería de aguas negras; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; para poder adquirir refrigerios que brindarán a los niños y niñas que asisten al Centro Educativo, y que formarán parte de la celebración del día del alumno, que llevarán a cabo el día lunes veinticuatro de julio del presente año, por lo que teniendo en cuenta que la actividad antes citada fomenta la convivencia y sano esparcimiento de los alumnos; se acuerda que el monto antes expuesto se entregue a nombre de la profesora Hilda de la Paz Hernández de Aguilar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, miembro del Comité de Gestión del referido centro escolar. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos trece dólares treinta y tres centavos (\$ 213.33), que se emplearán en el pago al señor Dilman Alexander Mejía Moreira, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 03 al 18 de julio como Bodeguero, en la Casa Comunal de esta ciudad, derivado de la reapertura del padrón de agricultores del municipio, beneficiados con los paquetes agrícolas, brindados por el gobierno central, y que forman parte de las adendas uno y dos, gestionada por la Municipalidad en favor de los agricultores. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se emplearán en el pago a la señora Glenda Iveth Ortiz Fuentes, propietaria del negocio denominado Auto Repuestos “SAMA”, por los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos (11), de aire acondicionado de esta Alcaldía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de instalación de cielo falso y pintura general en el nuevo local del parque municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta dólares (\$ 380.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de agua potable (nueve viajes), para personas de escasos recursos de diferentes comunidades del Municipio (del 01 al 15 de julio), que requieren de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas, lo cual no puede realizarse en este momento con el camión de la Municipalidad, ya que se encuentra en reparación. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 218.89), que se utilizarán en el pago al señor Samuel Ernesto Villeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXX XXXXXXX-X; por los servicios de reparación de luces traseras, reparación de líneas eléctricas de tablero, cambio de ampolletas de freno, cambio de motor de elevador de vidrios traseros y cambio de cables del mismo y cambio de suit de puerta trasera; trabajos realizados al Pick up Mitsubishi Placas N-14726; vehículo que es necesario en condiciones óptimas, para el desarrollo del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 1,675.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de tres viajes con material selecto y cuatro viajes de piedra de mina (de diez metros cúbicos cada uno), para la construcción de muro de retención en el proyecto de Caserío La Cribe, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares sesenta

centavos (\$ 135.60), que se cancelarán a la señora Claudia Elena Rivas Mejía; propietaria del negocio denominado Capitola Media, por los servicios de reparación de los juegos infantiles inflables (saltarín de pelotas), propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado para la realización de actividades orientadas a brindar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas del Municipio. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y dos dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 652.55), que se cancelarán en la Empresa Marina Industrial, S.A. de C.V.; por la compra de resina (treinta galones), y Fibra de vidrio (Un rollo), Clase “E” 450GM, el cual servirá para el recubrimiento de tubería de aguas negras; materiales a emplearse en la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios (25), que se brindaron a las asistentes al evento de clausura del taller de elaboración de champú en Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, el día nueve de junio, así como por la adquisición de los que se brindaron (25), a las asistentes al evento de clausura del taller de elaboración de champú en caserío Gualosito de Cantón San José Gualoso el día 04 de julio, actividades organizadas y coordinadas por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintiséis dólares (\$ 226.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por los servicios de diagnóstico por problemas de calentamiento en la máquina retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria, se encuentre en buen estado para la realización de obras y proyectos, de beneficio para las comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (del 24 de junio al 15 de julio del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón Tierra Blanca hasta Cantón La Estrechura y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 1,650.00), que se cancelaran señor José Cristino Ramos Saenz, propietario del Negocio denominado Servillantas El Gato,

por la compra de dos llantas 1400X24 que se instalarán en la Motoniveladora y dos llantas R22.5; que se instalarán al camión de volteo Mercedes Benz Placas N-3564; pago que forma parte integral, de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Lo anterior permite contar con las unidades en condiciones operables y no interrumpir la prestación de los servicios a la población. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y dos dólares (\$ 592.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y un dólares once centavos (\$ 161.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Salvador Lindo Perdomo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación y mantenimiento del sistema de vigilancia (cámaras), de esta Alcaldía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de

fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se brindarán como colaboración a la señorita Odilia Nohemy Rivera Arévalo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para poder cancelar los gastos de transporte, ya que se trasladará juntamente con el equipo femenino de fútbol, del Caserío Vista Hermosa del Cantón San José Gualoso, hacia esta ciudad, para sostener un encuentro deportivo amistoso, con el equipo de fútbol de la Alcaldía Municipal, el próximo miércoles diecinueve de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por realizar labores de entrenador durante el mes de mayo del presente año, acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Mayra Tatiana Morataya Coreas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Técnico en

Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), con número de Carnet XXXXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro de cinco viajes con piedra de mina (de diez metros cúbicos cada uno), para la construcción de muro de retención en el proyecto de Caserío La Cribe, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Lo anterior permitirá contar con el material suficiente y disponible, para agilizar los trabajos que del proyecto se demanda. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se utilizaran en el pago al señor German Norberto Rivera Galeas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de diez viajes con piedra lisa de río (de cuatro metros cúbicos cada uno), para la construcción de muro de retención en el proyecto de Caserío La Cribe, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta

y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 544.44), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre final de la segunda avenida norte; una fuga sobre final Calle Jesús Aparicio Poniente; una fuga sobre la sexta calle poniente, una fuga sobre la avenida Arcadio González (norte), una fuga sobre final quinta avenida norte y una fuga sobre la primera calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO SETENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar realizando los trabajos de poda de árboles en el Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares diez centavos (\$ 1,111.10), que se cancelarán al personal (Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación y Concreteado hidráulico en tramo de calle en Caserío El Castaño y tramo de calle en Caserío El Carao, ambos de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, como parte de la

ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 10 al 21 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 205.56), que se cancelarán al señor Marvin Rafael Lovo Villatoro; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante doce partidos de fútbol sala masculino y femenino (del 01 al 21 de julio del presente año), desarrollados como parte del torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se otorgarán como colaboración al señor Carlos Javier Cáceres Cañas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para poder cancelar gastos funerarios que se presentaron por el fallecimiento del joven Marlon Misael Guzmán Bonilla, el día uno de julio del presente año, colaboración que se otorgará teniendo en cuenta que la familia del fallecido, que reside en Cantón Chilanguera, es de escasos recursos; razón por la cual es necesario apoyarlos para hacer frente a tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con grava (2 M³) y dos viajes con arena (uno de tres y otro de cuatro M³), a emplearse en los trabajos de reparaciones en calle de Caserío el Castaño del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro, mediante cuatro viajes de material (balasto), para relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinte dólares (\$ 720.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de un viaje con grava, tres viajes con arena y tres viajes con material selecto (de 4 M³, cada

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

viaje), para construcción de Baños lavables del proyecto en la comunidad de Hacienda Vieja, materiales que se emplearán en la ejecución del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO OCHENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se cancelarán al señor Luis Alberto Bonilla Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de tres viajes con arena, un viaje con piedra, un viaje con grava y uno de material selecto (de 4m³), materiales requeridos, para la realización del proyecto: Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Doctorado en Medicina, en la Universidad Nueva San Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor Héctor Luis Lovo Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de reparación del Roll Bar del Pick Up Mitsubishi Placas N-14726; propiedad de la Municipalidad; vehículo que se requiere en buenas condiciones para su utilización en el cumplimiento de misiones derivadas de la Administración Municipal, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y nueve dólares veinte centavos (\$ 99.20); que se emplearan en la compra, en la Ferretería Freund, S.A. de C.V., de cable de acero galvanizado de un cuarto de pulgada de espesor, para realizar la colocación de malla perimetral, en la cancha de fútbol ubicada en el Centro Escolar David J. Guzmán; como una colaboración al centro educativo, en beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo, lo cual permitirá la práctica de actividades deportivas en condiciones óptimas, para tal fin. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y seis dólares (\$ 96.00); que se emplearan en la compra, en la Ferretería Freund, S.A. de C.V., de doce varillas roscadas, trescientas arandelas planas galvanizadas, y trescientas tuercas hexagonales, materiales que se requieren, para su utilización en la ejecución del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Colonia Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; para poder adquirir refrigerios que brindarán a los niños y niñas que asisten al Centro Educativo, y que formarán parte de la celebración del día del alumno, que llevarán a cabo el día martes veinticinco de julio del presente año, por lo que teniendo en cuenta que la actividad antes citada fomenta la convivencia y sano esparcimiento de los alumnos; se acuerda que el monto antes expuesto se entregue a nombre del profesor Dany Willian Ayala Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Director, del Centro Educativo. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares once centavos (\$ 71.11), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día), del 01 al 23 de julio; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación (soldadura), en

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

el camión Mercedes Benz, Placas N-3564, el cual se requiere en buen estado para su utilización en la ejecución de obras y proyectos; propios de la Administración Municipal, pago que corresponde a la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el mes de junio, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios (80) que se brindarán a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, y que sostendrán encuentros deportivos el día veintidós de julio del presente año; en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de construcción de pasarela peatonal en final avenida Arcadio González, de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos, a emplearse en el pago al señor José Alexi Castillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por participación de la Banda Musical, durante el evento de inauguración del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, el cual se llevará a cabo el día veintidós de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor Fabián Baires; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de desalojo de basura, mediante dos viajes, de entrada principal de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos catorce dólares cincuenta centavos (\$ 2,914.50), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de materiales de limpieza y oficina para el uso y mantenimiento de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cinco dólares (\$ 605.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la fiesta bailable, que se realizará el día veintidós de julio del presente año; con motivo de la inauguración del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinticinco dólares (\$ 625.00), que se cancelarán al señor José Arnoldo Carballo Saragoza, propietario del negocio denominado DIGIT COMP, por la prestación de los servicios siguientes: Instalación y Configuración de once puntos de red; reparación de base de datos del Registro del Estado Familia y reparación de Apertura de Libros; Configuración de servidor de red institucional y configuración de servidor del Registro del Estado Familiar en modo virtualizado; todo con el objetivo de contar con los sistema en óptimas condiciones, para la prestación de servicios a la población. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de

fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a un niño minusválido desde Cantón El Cuco, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel, como una colaboración a la señora María Angélica Guzmán (persona de escasos recursos), madre del infante, transporte que prestará el día lunes veinticuatro de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y dos dólares cuarenta y tres centavos (\$ 582.43), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Arnoldo Carballo Saragoza, propietario del negocio denominado DIGIT COMP, por la compra de accesorios y materiales, que fueron requeridos para la configuración y elaboración de once puertos de red y otros, para la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos de ley correspondientes. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos veinticuatro dólares treinta centavos (\$ 1,924.30), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañil y Auxiliares), que laborará, del 07 al 22 de julio, en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Criba, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares cincuenta y un centavos (\$ 350.51), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos, requeridos para la reparación del camión Mercedes Placas N-3564; propiedad de la Municipalidad, unidad que es necesaria en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y ocho dólares noventa y cinco centavos (\$ 358.95), que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la compra de una cortadora de grama para su utilización en las labores de mantenimiento del parque Municipal, de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y seis dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,066.56), que se cancelarán al personal (Auxiliares), que se encuentran laborando, realizando trabajos de relleno con material balasto en excavación con tuberías, como parte de la ejecución del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 03 al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y cinco centavos (\$ 1,055.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos (ochenta y cinco piezas) y chalecos (veintidós piezas) que se brindarán a equipos de fútbol de diferentes comunidades del Municipio (Tierra Blanca, San José Gualoso, y Chilanguera), con el objetivo que los jóvenes, que los integran puedan dedicarse a actividades deportivas, que los alejen de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y tres dólares setenta y cuatro centavos (\$ 173.74), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y tres dólares veintiocho centavos (\$ 773.28), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de Construcción de muro de retención en Pasarela de Cantón Tierra Blanca; como parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Pago que corresponderá al período comprendido del 10 al 22

de julio del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano